



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCION DESCONCENTRADA DE
CULTURA - CUSCODIRECCION DESCONCENTRADA D
CULTURA - CUSCO

PERÚ

Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por ROSA
CANDIA Maritza FAU 20490345397
soft
Cargo: Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2023 19:30:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cusco, 20 de Enero del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000083-2023-DDC-CUS/MC

VISTO: El Informe N° 00002-2023-AFA-CA/JBH/MC de la Coordinación de Adquisiciones; el Informe N° 000016-2023-AFPE/MC del Área Funcional de Presupuesto y Estadística; el Informe N° 000031-2023-AFA/MC e Informe N° 000002-AFA-UPZ/MC del Área Funcional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares; el Memorándum N° 000018 -2023-OA/MC, de la Oficina de Administración; y el Informe N° 000161-2023-OAJ/MC, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco del Ministerio de Cultura, de conformidad con el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante D.S. N° 005-2013-MC es un Órgano desconcentrado encargado dentro de su ámbito territorial de actuar en representación y por delegación del Ministerio de Cultura. Es responsable de ejercer de manera desconcentrada las funciones ejecutivas del Ministerio, implementando políticas, lineamientos técnicos, directivas establecidas por la Alta Dirección y los Órganos de Línea del Ministerio, en concordancia con la política del Estado y con los planes sectoriales y regionales en materia de cultura;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones, el Ministerio de Cultura, delega funciones y atribuciones a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, de conformidad a la Ley N° 29565, así como por la Ley N° 28293, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y otras normas vinculantes, orientadas a actos de adquisición, administración y disposición de bienes estatales;

Que, el artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 0000441-2022-DM/MC, de fecha 28 de diciembre del 2022, señala: ***"Precisar que las facultades previstas en la normativa de contratación estatal vigente asignadas al titular de la entidad son ejercidas por los Responsables de cada una de las Unidades Ejecutoras que integran el Pliego 003: Ministerio de Cultura, a excepción de la Unidad Ejecutora 001: Administración General que se rige conforme a lo previsto en la presente resolución, en el ámbito de sus competencias y en su condición de entidades para la normativa de contrataciones del Estado, en aplicación del artículo 3 del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y del artículo 3 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; no constituyendo el presente artículo una delegación de facultades"***;

Que, el numeral 15.2 y 15.3 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, modificado por el Decreto Legislativo N°. 1341 y Decreto Legislativo 1444, sostiene que: ***"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento"***, estableciéndose además la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y el Portal Institucional de la entidad;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCION DESCONCENTRADA DE
CULTURA - CUSCO

DIRECCION DESCONCENTRADA DE
CULTURA - CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, los numerales 3 y 4 del artículo Quinto de las Disposiciones Complementarias Transitorias del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establecen que las áreas usuarias en coordinación con la Oficina de Presupuesto y Planeamiento o la que haga sus veces, efectúan los ajustes necesarios a sus requerimientos programados en el Cuadro Consolidado de Necesidades, remitiendo sus requerimientos priorizados al órgano encargado de las contrataciones, en base a lo cual se elabora el proyecto del Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el monto estimado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el numeral 7 del citado artículo, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado tal facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura; asimismo, el numeral 6.3 del artículo 6 del citado Reglamento, establece que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;



Firmado digitalmente por
PALOMINO CUELA Marco FAU
20490345397 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 17:14:34 -05:00

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, señala que el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones;



Firmado digitalmente por BUSTOS
HUILICA Eddy Ivan FAU
20490345397 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 17:28:01 -05:00

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**” aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, en su numeral 7.3 del artículo VII, sostiene que el Plan Anual de Contrataciones El PAC debe contener: a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems. b) Los procedimientos de selección que serán realizados por otras Entidades, sea mediante el desarrollo de compras corporativas o el encargo del procedimiento de selección. Considerando que, también pueden incorporarse en las compras corporativas los requerimientos de las Entidades cuyos montos estimados no superen las ocho Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT), estas contrataciones deberán estar incluidas en el PAC de cada Entidad participante. c) Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desierto, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo. d) Aquellos procedimientos de selección que durante el año fiscal anterior hayan sido declarados nulos de oficio, por defectos o vicios en los actos preparatorios, cuya necesidad persiste conforme a lo manifestado por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo. En los casos de procedimientos de selección según relación de ítems, la inclusión en el PAC solo aplicará para los ítems declarados desierto o nulos, según corresponda. e) Las contrataciones previstas en el literal f) del artículo 4 de la Ley, así como en los literales d), e) y f) del artículo 5 de la Ley. Asimismo, deben incluirse contrataciones que se realicen en el marco de los convenios de



Firmado digitalmente por REVILLA
FERNANDEZ Miguel Edmundo FAU
20490345397 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 17:39:40 -05:00



Firmado digitalmente por LOAYZA
RIVEROS Holger Eliseo FAU
20490345397 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 17:53:15 -05:00



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCION DESCONCENTRADA DE
CULTURA - CUSCODIRECCION DESCONCENTRADA DE
CULTURA - CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

colaboración u otros de naturaleza análoga a los que hace referencia el literal c) del artículo 5 de la Ley. f) Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias. g) Las contrataciones que se sujeten a regímenes especiales creados de acuerdo a ley;

Que, el numeral 7.8.1 de la Directiva precedentemente citada señala que el titular de la entidad o funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde al Órgano de Control Institucional de cada entidad, conforme a las normas del Sistema Nacional de Control;



Firmado digitalmente por
PALOMINO CUELA Marco FAU
20490345397 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 17:14:55 -05:00

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000444-2022-DM/MC, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 del Pliego 003, del Ministerio de Cultura;



Firmado digitalmente por BUSTOS
HUILICA Edy Ivan FAU
20490345397 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 17:28:13 -05:00

Que, con fecha 17 de enero de 2023, el Despacho de Dirección de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco - Unidad Ejecutora 002-MC- Cusco del pliego 003- Ministerio de Cultura, para el periodo 2023-2025;



Firmado digitalmente por REVILLA
FERNANDEZ Miguel Edmundo FAU
20490345397 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 17:39:53 -05:00

Que, el Área Funcional de Presupuesto y Estadística, mediante Informe N° 000016-2023-AFPE/MC, de fecha 20 de enero del 2023, señala que: **“(…) según Resolución Ministerial N° 444-2021-DM-MC, se aprueba el PIA 2023 de esta UE 002 MC-Cusco, PIA que se asigna con arreglo a lo dispuesto en DS. N° 043-2022-EF, asignación por un monto total de S/. 106'425,817 para esta UE 002 MC-CUSCO en la Fte. Fto. Recursos Ordinarios – RO; donde del total asignado corresponde para el pago al personal nombrado y cesante el monto de S/. 3'549,272.00, para metas por actividad el importe de S/. 62'076,545.00, de donde para la contratación de personal en la modalidad de CAS se tiene previsto el monto de S/. 48'876,545.00, para la ejecución de inversiones se tiene previsto el monto de S/ 40'800,000.00; de lo indicado S/. 12'480,000.00 aproximadamente está previsto para la adquisición de bienes y servicios para acciones de actividad e inversión, por lo que se emite opinión de disponibilidad presupuestal para la propuesta de PAC que representa el monto de S/. 8'390,348.04”;**



Firmado digitalmente por LOAYZA
RIVEROS Holger Eliseo FAU
20490345397 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 17:53:33 -05:00

Que, mediante Informe N° 00002-2023-AFA/CA/JBHMC, de fecha 20 de enero del 2023 la Coordinación de Adquisiciones solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Desconcentrada de Cultura –Cusco – Unidad Ejecutora 002- MC- Cusco para el año fiscal 2023, la misma que bajo responsabilidad de la citada dependencia fue elaborada en base a la consolidación del cuadro de necesidades de bienes y servicios presentados por las diversas Áreas Funcionales de esta Entidad, el cual se encuentra debidamente aprobado de acuerdo al anexo N° 04 correspondiente al periodo 2023-2025, conforme a los techos presupuestales aprobados; sosteniendo además que el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura - Unidad Ejecutora 002-MC- Cusco del pliego 003- Ministerio de Cultura, del año fiscal 2023, se realizó de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 6 de su Reglamento y Directiva N° 02-2019-OSCE/CD – “Plan Anual de Contrataciones”;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCION DESCONCENTRADA DE
CULTURA - CUSCO

DIRECCION DESCONCENTRADA DE
CULTURA - CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, a través del Informe N° 000002-AFA-UPZ/MC, la abogada del Área Funcional de Abastecimientos de la DDC-Cusco, luego de evaluar el presente expediente y la base legal pertinente, concluye lo siguiente:

- "Por lo señalado y tomando en consideración el Informe N° 000002-2023-AFA-CA/JBH/MC, Informe N° 000016-2023-AFPE/MC, en cumplimiento a lo dispuesto en las normas legales citadas en la sección análisis del presente informe, se opina por la procedencia de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco - Unidad Ejecutora 002-MC- Cusco del pliego 003- Ministerio de Cultura, del ejercicio fiscal 2023.
- Se aclara que la propuesta del Plan de Contrataciones del Estado, es elaborada por los especialistas en contrataciones de la Coordinación de Adquisiciones del Área Funcional de Abastecimientos, quienes bajo responsabilidad, de acuerdo a los requerimientos recepcionados, determinan los procedimientos de selección a incluir en el PAC. "

Que, con Informe N°000031-2023-AFA/MC, de fecha 20 de enero del 2023, el Área Funcional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, luego de haber revisado el presente expediente, bajo responsabilidad señalan lo siguiente:

"Tenga un cordial saludo, mediante el presente se hace de su conocimiento el proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023, propuesto por la Coordinación de Adquisiciones con Informe N° 00002-2023-AFA-CA/JBHMC y que de su revisión del contenido del proyecto propuesto, se puede verificar que este se encuentra enmarcado dentro de los alcances del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 7.3 del artículo VII, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD; opinado por la procedencia de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura –Cusco – Unidad Ejecutora 002- MC- Cusco del pliego 003- Ministerio de Cultura, para el ejercicio fiscal 2023, adjuntando el informe del Área Legal del AFA, que hago mío en todos sus extremos. (...)"

Que, asimismo, a través del Memorándum N°000018-2023-OA/MC, de fecha 20 de enero del 2023, la Oficina de Administración de la Dirección Desconcentrada de Cultura, contando con los informes emitidos por las Áreas Técnicas, luego de su revisión bajo responsabilidad, remite el expediente para su revisión y trámite de aprobación que corresponda;

Que, con Informe N° 000161-2023-OAJ /MC, la Oficina de Asesoría Jurídica de la DDC-Cusco, luego de advertir que el Órgano Encargado de las contrataciones evaluó bajo responsabilidad el presente expediente y sustentó en atención a sus funciones la aprobación del PAC, el mismo que cuenta con la anuencia de la Oficina de Administración, corresponde la continuación del trámite de aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura – Unidad Ejecutora 002 MC-Cusco del pliego 003- Ministerio de Cultura, del año fiscal 2023;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, del Área Funcional de Abastecimientos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco;

Estando a lo expuesto en la Resolución Ministerial N° 000444-2022-DM/MC, de conformidad a lo establecido en la Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Cultura, y de conformidad con lo



Firmado digitalmente por
PALOMINO CUELA Marco FAU
20490345397 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 17:15:10 -05:00



Firmado digitalmente por BUSTOS
HUJILCA Eddy Ivan FAU
20490345397 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 17:28:43 -05:00



Firmado digitalmente por REVILLA
FERNANDEZ Miguel Edmundo FAU
20490345397 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 17:40:08 -05:00



Firmado digitalmente por LOAYZA
RIVEROS Holger Eliseo FAU
20490345397 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 17:53:57 -05:00



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCION DESCONCENTRADA DE
CULTURA - CUSCO

DIRECCION DESCONCENTRADA DE
CULTURA - CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 modificada por Decreto Legislativo 1341 y Decreto Legislativo 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimientos y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF y el Texto Único de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



Firmado digitalmente por
PALOMINÓ CUELA Marco FAU
20490345397 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 17:15:27 -05:00

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco - Unidad Ejecutora 002-MC-Cusco del pliego 003- Ministerio de Cultura, del ejercicio fiscal 2023, el mismo que en anexo forma parte integrante del Presente Acto Resolutivo.



Firmado digitalmente por BUSTOS
HUILLCA Edy Ivan FAU
20490345397 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 17:29:23 -05:00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Área Funcional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, realice la publicación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la aprobación, cautelando que este se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición.



Firmado digitalmente por REVILLA
FERNÁNDEZ Miguel Edmundo FAU
20490345397 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 17:40:29 -05:00

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente acto resolutivo se publique en el portal Institucional de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco – Unidad Ejecutora MC-Cusco.



Firmado digitalmente por LOAYZA
RIVEROS Holger Eliseo FAU
20490345397 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 17:54:17 -05:00

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

MARITZA ROSA CANDIA
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION DESCENTRALIZADA DE CULTURA

200345-UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Mg. Mariela Rosa Candia
DIRECTORA

En las columnas con encabezado Azul Presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	¿TIENE ANTECEDENTES?	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	0 - Por la Entidad	293 - Contratacion Directa	2-SERVICIOS	0-NO	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS	388100	00	3 - Marzo
2	0 - Por la Entidad	293 - Contratacion Directa	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL	99000	00	6 - Junio
3	0 - Por la Entidad	293 - Contratacion Directa	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE	138000	00	6 - Junio
4	0 - Por la Entidad	75 - Concurso Publico	2-SERVICIOS	0-NO	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL	102000	00	4 - Abril
5	0 - Por la Entidad	75 - Concurso Publico	2-SERVICIOS	0-NO	CONTRATACION DE INTERNET SIMETRICO EN ALTA DISPONIBILIDAD	730000	00	3 - Marzo
6	0 - Por la Entidad	293 - Contratacion Directa	2-SERVICIOS	0-NO	CONTRATACION DE SERVICIO DE RED PRIVADA DE DATOS PARA LA	595200	00	3 - Marzo
7	0 - Por la Entidad	293 - Contratacion Directa	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE	118500	00	4 - Abril
8	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO DE ALQUILER DE STAND PARA LAS DIFERENTES	51945	00	5 - Mayo
9	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO DE ASESORIA LEGAL PARA EL PANM	65000	00	3 - Marzo
10	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO DE CONSULTORIA EN ANALISIS ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS	65000	00	4 - Abril
11	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO DE CONSULTORIA EN PATRIMONIO CULTURAL PARA EL	50000	00	4 - Abril
12	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO DE CONSULTORIA EN TEMAS ARQUEOLOGICOS PARA EL	65000	00	4 - Abril
13	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PARA LA DDC CUSCO	443435	00	10 - Octubre
14	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN MATERIA PENAL Y PROCESAL	45000	00	4 - Abril
15	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO DE CONSERVACION DE COMPLEJOS ARQUEOLOGICOS PARA	190000	00	4 - Abril
16	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO GEOLOGICO - GEOTECNICO	50000	00	4 - Abril
17	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORMACION, REDACCION, DISEÑO, Y	41500	00	4 - Abril
18	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA LAS DIFERENTES	70440	00	4 - Abril
19	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y	71500	00	4 - Abril
20	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES DE LAS DIFERENTES	75100	00	4 - Abril
21	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO DE GUARDIANIA PARA EL PANM	50000	00	4 - Abril
22	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO DE INSTALACION DE COBERTURA DE METAL PARA LA OBRA	97000	00	4 - Abril
23	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO DE INSTALACION DE TECHOS METALICOS PARA LA OBRA DE	40000	00	4 - Abril
24	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	INSTALACION DE VIDRIOS CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA	65000	00	4 - Abril
25	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO DE REGISTRO Y CONTROL ENTRADA Y SALIDA AL PERSONAL	200000	00	4 - Abril
26	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE	222300	00	4 - Abril
27	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE SISTEMAS INFORMATICOS PARA	40500	00	4 - Abril
28	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	MANUTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS DE LA DDC CUSCO	47000	00	4 - Abril
29	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADO DE CAUDALES PARA LA	360000	00	4 - Abril
30	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL	150000	00	4 - Abril
31	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ANTRPOLOGIA	65000	00	4 - Abril
32	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	715000	00	4 - Abril
33	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	2-SERVICIOS	0-NO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TURISMO PARA EL PANM	65000	00	4 - Abril
34	0 - Por la Entidad	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1-BIENES	0-NO	ADQUISICION DE ABAROTES PARA LA DDC POR ACUERDO MARCO	133970.39	00	4 - Abril
35	0 - Por la Entidad	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1-BIENES	0-NO	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA LA DDC POR ACUERDO MARCO	156094.4	00	4 - Abril
36	0 - Por la Entidad	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1-BIENES	0-NO	ADQUISICION DE LLANTAS PARA LA DDC POR ACUERDO MARCO	122784.16	00	4 - Abril
37	0 - Por la Entidad	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1-BIENES	0-NO	ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA DDC POR	53684.53	00	4 - Abril
38	0 - Por la Entidad	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1-BIENES	0-NO	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA DDC POR ACUERDO	116073.94	00	4 - Abril
39	0 - Por la Entidad	384 - Subasta Inversa Electronica	1-BIENES	0-NO	ADQUISICION DE CEMENTO DE LA OBRA RECUPERACION DEL CAMINO	45800	00	5 - Mayo
40	0 - Por la Entidad	384 - Subasta Inversa Electronica	1-BIENES	0-NO	ADQUISICION DE GEMENTO DE LA OBRA RECUPERACION DEL SERVICIO	120000	00	5 - Mayo
41	0 - Por la Entidad	384 - Subasta Inversa Electronica	1-BIENES	0-NO	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS	461447.2	00	4 - Abril
42	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	1-BIENES	0-NO	ADQUISICION DE ABAROTES PARA EL PANM DE LA DDC-C	73568.32	00	4 - Abril
43	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	1-BIENES	0-NO	ADQUISICION DE CARNES PARA EL PANM DE LA DDC-C	124919	00	4 - Abril
44	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	1-BIENES	0-NO	ADQUISICION DE ARQUILLA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO SERVICIO DE	84225	00	4 - Abril
45	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	1-BIENES	0-NO	ADQUISICION DE MADERA PARA LA OBRA CREACION DE LA CASA DE LA	208500	00	4 - Abril
46	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	1-BIENES	0-NO	ADQUISICION DE MADERA PARA LA OBRA RECUPERACION DEL	74514	00	4 - Abril
47	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	1-BIENES	0-NO	ADQUISICION DE MADERA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL	126790.5	00	4 - Abril
48	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	1-BIENES	0-NO	ADQUISICION DE MADERA PARA EL PANM DE LA DDC-C	60150	00	5 - Mayo
49	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	1-BIENES	0-NO	ADQUISICION DE EPS PARA LA DDC-C	207374.1	00	4 - Abril
50	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	1-BIENES	0-NO	ADQUISICION DE VESTUARIO PARA LA DDC-C	447562.5	00	5 - Mayo
51	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	1-BIENES	0-NO			00	